



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:9960/2020

VISTO la emergencia sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU-2020-260-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ampliar las medidas de prevención dispuestas por la RR-2020-334-E-UNC-REC; la RR-2020-337-E-UNC-REC; RR-2020-339-E-UNC-REC, tomando recaudos para evitar aglomeraciones en espacios cerrados a fin de disminuir los riesgos de contagio;

Que se hace necesario articular con las Unidades Académicas y los colegios preuniversitarios los sistemas tendientes a la migración de las actividades áulicas al ámbito virtual, mientras dure la emergencia sanitaria de que se trata y coordinar dichas tareas con docentes, nodocentes y estudiantes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Posponer el inicio del dictado de clases presenciales en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba hasta el día 25 de marzo de 2020, a los efectos de realizar las tareas de migración de las actividades áulicas al ámbito virtual.

ARTICULO 2º: Las demás actividades de la Universidad Nacional de Córdoba se desarrollarán con normalidad.

ARTÍCULO 3º: Facultar a las autoridades de las Unidades Académicas a fijar las modalidades específicas para dar cumplimiento a la presente conforme a las particularidades de cada una de ellas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y dése amplia difusión.

/gc